

ANEXO 1

Expediente: CDHDF/III/122/TLAH/18/N5622

Víctima directa: (Víctima1)

1. Forma de Inspección Post sísmica Evaluación Rápida de 14 de diciembre de 2017, emitida por el arquitecto [...], con logos del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Protección Civil, en la que consta lo siguiente:

3. Clasificación Global.

[...]

Seguridad Incierta [X] [Ilegible] Edificación y/o Área Insegura [X] Si

4. Recomendaciones: REHABILITACION (sic) DE ACABADO/
DEMOLICION VIVIENDA 1.

[...]

Conclusiones: Demolicion (sic) de fisuras y REPARACION (sic) DE
FISURAS Y GIRETAS Y PISOS EN VIVIENDA [...].

2. Forma de Inspección Post sísmica Evaluación Rápida de fecha 30 de enero de 2018, emitida por el arquitecto [...], con logos del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Protección Civil, en la que consta lo siguiente:

De la clasificación global, el inmueble fue calificado como "Edificación y/o Área Segura, Riego Bajo", no requiere revisión futura; no es necesario evaluación detallada; no se apuntala; no se necesita maquinaria para remover escombros; no es necesario Protección Civil.

Observaciones: Al momento de la revisión se observan fracturas en muros en cuartos precarios con castillos separados más de 3.5 metros, hundimientos en firmes y patios, se recomienda reforzar cuartos y reparar muros.

3. Cédula de notificación de fecha 19 de abril de 2018, emitida por la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en la que consta lo siguiente:

[...] Notificación del acuerdo CESP/C/E11122017/01, relativo a la ejecución de los trabajos por riesgo inminente (Alto Riesgo de Colapso) del inmueble ubicado en

de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México (...)

El comité de Emergencia de Protección Civil toma conocimiento y analiza la propuesta presentada por el Secretario de Protección Civil, presidente de la sesión del Comité y Coordinador del mismo, y toda vez que la demolición de los inmuebles que cuentan con cédulas de inspección post sísmica firmadas por Directores Responsables de Obra, validadas y presentadas a este Comité por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la cual se desprende alto riesgo de colapso, se encuentra plenamente justificada como una medida de urgente e inmediata resolución, se acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar como medida urgente la autorización para llevar a cabo obras de demolición de dichos inmuebles [...]

4. Minuta de entrega de predio, de fecha 15 de mayo de 2018, suscrita por un familiar de el Ingeniero Iván Perdomo Diliegros, Responsable Técnico, así como el Ingeniero Héctor Rosas Figueroa, con logos de la Agencia de Gestión Urbana, en la que se hace constar lo siguiente:

En relación a los trabajos denominados "Demolición, carga, acarreo y disposición final de cascajo generado en la Delegación Tláhuac en la Ciudad de México, Grupo XIX, bajo el amparo del contrato AGU-AD-L-1-031-18, a cargo de la empresa: Proyecto y diseño Tangerina S.A. de C.V., la cual es la ejecutora de los mismos, la supervisión externa: Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V., con número de contrato AGU-AD-L-2-046-18 y el propietario la Sra. [...], se reúnen los que firman alcance en el sitio donde se ejecutó la Obra, en calle

para realizar la entrega del predio con el 100% de los trabajos terminados al propietario, los cuales consistieron en la demolición total de los inmuebles dañados que se encontraban dentro del mismo, en recorrido efectuado recibe entera satisfacción, el predio libre de cualquier escombro.

5. Acta circunstanciada del 11 de julio de 2018, suscrita por el visitador adjunto adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] no les han brindado apoyo por parte de las autoridades, ya que su vivienda fue demolida, y nunca tuvieron conocimiento del dictamen

+

post-sísmico, no obstante se les notificó la demolición por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, adscrita a la Dirección General de Servicios Legales.

Por otra parte mencionaron que recibieron ayuda del FONDEN, lea (sic) habían mencionado que se les apoyaría con \$30,000.00, no obstante, solo les depositaron \$15,000.00, el peticionario menciona que en el momento de recibir la ayuda por parte de dicho fondo, la calificación del riesgo era de código verde (bajo riesgo), posteriormente se les modificó a código rojo (alto riesgo), por lo que no han vuelto a recibir ningún tipo de ayuda.

Actualmente se encuentra rentando y le es difícil pagar renta [...]

6. Oficio número CDMX/CRRT/DGGJ/191/2018 de fecha 31 de julio de 2018, el licenciado Jaime Araiza Hernández, Director General de Gestión Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, dirigido a un Director de Área de la Tercera Visitaduría General de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...] le informo que después de realizar una búsqueda en la plataforma CDMX <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/>, no se encontró antecedentes del predio de referencia ni de los dictámenes que señala, siendo esto un requisito indispensable para ser sujeto de derechos [...]

7. Acta circunstanciada del 16 de agosto de 2018, suscrita por el visitador adjunto adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] se realizó una búsqueda en la Plataforma CDMX, con la finalidad de ubicar el domicilio de calle

se puede observar que si aparece como uno de los predios afectados por el pasado sismo del 19 de septiembre de 2017 [...]

8. Correo electrónico del 16 de agosto de 2018, enviado por el señor [...] al visitador adjunto adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...] le hago del conocimiento y confirmo lo comentado de mi parte lo siguiente:

1. Efectivamente en la boleta predial dice [...] pero la asignación de número oficial ya es
2. La ayuda para renta apenas se resolvió y se va a recibir mensualmente un cheque durante 5 meses, la cual ya se cobró el primer cheque.

3. El documento que fue a recoger mi suegra a la SEDUVI lo anexo en archivo adjunto. (El archivo adjunto es la evaluación Post-sísmica, Evaluación Rápida, de fecha 14 de diciembre de 2017, expedida por la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Obras y Servicios, Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México).

9. Acta circunstanciada del 7 de septiembre de 2018, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] actualmente se encuentra rentando un departamento que se ubica enfrente del domicilio que habitaba hasta antes del sismo del pasado 19 de septiembre del año pasado, en el cual, lleva más de 4 meses pagando renta.

10. Acta circunstanciada del 11 de septiembre de 2018, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] En donde renta, vive con su esposa, hijo y suegra, a causa del sismo del día 19 de septiembre de 2017 tuvieron que abandonar el inmueble que habitaba con su familia, lo único que quedó fue un cuarto, el cual, usan como bodega, ya que hay cosas que no se pudieron llevarse donde actualmente habitan.